SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 49 minutos)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Antes de recibir a las delegaciones, la Mesa propone a los miembros de la Comisión tratar la Carpeta Nº 559/01, referente a un proyecto de ley que mandó el Poder Ejecutivo que establece una reducción adicional en la Contribución Inmobiliaria para el departamento de Artigas. No sé si los señores Senadores desean tratar este tema en este momento o una vez avanzada la sesión de la Comisión.

SEÑOR COURIEL.- Preferiríamos considerar este tema más tarde, cuando lleguen otros miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, de acuerdo con la moción del señor Senador Couriel, que es aceptada por la Comisión, procedemos a recibir a la primera delegación.

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación Uruguaya de Empresas de Servicio Expreso -AUDESE-)

La Comisión de Hacienda tiene el agrado de recibir a los representantes de la Asociación Uruguaya de Empresas de Servicio Expreso, que se referirán a las medidas tomadas por la Dirección Nacional de Aduanas con relación a las encomiendas postales.

SEÑORA HUGHES.- Soy la Presidenta de la Asociación Uruguaya de Empresas de Servicio Expreso, AUDESE. Antes que nada, queremos agradecer la oportunidad de ser recibidos en el día de hoy.

Si bien hemos hablado mucho de este tema, uno de los aspectos que consideramos que era más importante tratar en este ámbito es el de las actas de compromiso que han sido firmadas por el Gobierno uruguayo, tanto en México como en el ALCA. No vamos a explayarnos en toda esta documentación porque sobre este tema ya se ha hablado mucho, pero sí vamos a dejar las copias y leer específicamente dos puntos, que son los que más nos interesan.

En el punto uno del acuerdo de compromiso se dice que el desarrollo y trabajo del giro de las empresas de servicio expreso constituye un aporte importante para el desarrollo del comercio exterior y la economía de nuestros respectivos países, lo que nos obliga a darle un marco jurídico reglamentario, preciso, claro y transparente. Desde hace muchos años -y en particular, quien habla, que hace quince años que está trabajando en esta industria- queremos que se reglamente esta actividad. Lamentablemente, siempre hemos estado en grises y nunca pudimos estar en blanco y negro.

Otro de los temas que queremos mencionar es que en el acta de compromiso que se firmó, figura el artículo cuarto que establece que todos aquellos envíos cuyo valor no exceda de U$S 50 –dólares de los Estados Unidos de Norteamérica- o su equivalente en moneda local, quedarán exceptuados de pagos y tributos y su trámite se efectuará en forma simplificada.

Quiero hacer entrega a la Comisión de los ocho puntos para que los señores Senadores tengan esta información sobre su mesa.

También queremos referirnos a un trabajo que estuvimos desarrollando durante casi diez años y lo terminamos el año pasado, junto con la Aduana, que tiene que ver con un reglamento que esperamos se trate en la Comisión "ad-hoc" que ha nombrado el Director Salvo.

En este momento, estamos en la peor situación para poder desarrollar nuestra industria. Lamentablemente, nos tenemos que atener al criterio que aplica cada uno de los funcionarios de Aduana. Todos los días en el Aeropuerto de Carrasco recibimos nuevas noticias y vemos que realmente se hace una discriminación del transporte que hacemos dentro del servicio expreso, el "e-commerce". Percibimos que existe un gran problema para nosotros porque hemos traído la misma mercadería a través del servicio "courier" normal y por medio de las empresas que se dedican al "e-commerce", y la que viene por el servicio "courier", pasa normalmente, mientras que la que viene a través del servicio de las casillas de correo que desarrollan el "e-commerce", automáticamente queda retenida. Tratamos de comunicarnos siempre con la Dirección de Tributaciones de la Aduana para ver de dónde surgen estas nuevas disposiciones que nos imponen, pero no hemos llegado al origen de ninguna de ellas. Lo cierto es que nos cambian las reglas de juego todos los días, a pesar de que hace muchos años que estamos pidiendo que se reglamente esta industria.

Asimismo, consideramos que existe una cierta discriminación, porque puede darse el caso de una persona que no puede viajar, pero quiere comprar mercaderías que no existen en este país –por ejemplo, en mi caso, he traído cosas que aquí no existen y por lo tanto no puedo comprarlas-, y estas exoneraciones las circunscriben a la gente que tiene el privilegio de poder hacerlo. Pensamos que todas estas trabas que se han puesto han promovido métodos alternativos que entendemos son muy peligrosos. Por ejemplo, sabemos que hay personas que están viajando a los Estados Unidos, levantan allí las compras que hace la gente y las pasan por el Aeropuerto de Carrasco, donde no se revisa esa mercadería porque existe una franquicia de U$S 500 por pasajero. Si traigo un teléfono en esas condiciones, lo paso directamente por el Aeropuerto y ni siquiera me preguntan si lo compré o no, pero si se me ocurre comprar uno sofisticado para la cocina, queda retenido en la Aduana y debo realizar un trámite muy complicado. Estos son elementos nuevos que han aparecido y nos preocupan mucho todos los caminos de alternativa que se han encontrado para traer las cosas que ahora tenemos vedadas.

Por otro lado, hemos discutido mucho sobre las posibilidades de que se realice contrabando por este servicio. No podemos ser tan necios como para no reconocer que puede haber quien abuse del sistema, pero seguimos insistiendo en que es el más claro y transparente, porque como habitualmente se utilizan tarjetas de crédito, la Aduana tiene el nombre de la empresa donde se

compró, el medio de transporte, el nombre y la dirección de la persona que realiza esa compra y de la que la recibe, los costos, los recibos, etcétera. Entonces, consideramos que la Aduana realmente podría identificar a las personas que realizan los abusos.

En cuanto al tema del contrabando, sabemos que el Gobierno está haciendo grandes esfuerzos en este sentido, pero también existen determinadas situaciones que nos sorprenden. El otro día –aclaro que esto lo digo con todo respeto- tuve oportunidad de escuchar al Presidente Batlle cuando dijo que una de las maneras de terminar con el contrabando de los cigarrillos y del whisky era reduciendo las tasas. Realmente estamos desconcertados porque si para disminuir el contrabando por un lado hay que disminuir las tasas, ¿por qué a las compras por Internet se le aumentan? También sabemos que existen varios proyectos sobre la cobranza del IVA en este tema. Hemos realizado estudios particulares y en una conversación con el señor Costa le explicamos que para nosotros es prácticamente inviable ser agentes de retención, porque ello desvirtuaría absolutamente nuestro servicio, además de lo que significarían los costos y aumentos. Digo esto, porque toda esa operativa es muy complicada y nos quita la celeridad de entrega e, incluso, no sabemos si para poder desaduanar deberemos adelantar todo ese dinero a la Aduana o al Estado.

La operativa es la siguiente: recibimos un paquete, lo desaduanamos y se lo entregamos al cliente, pero más de una vez, cuando tenemos que cobrar para poder hacer la entrega, éste no quiere el paquete. De ese modo, nos encontramos ante la dificultad de no saber qué hacer. Si el Estado considera que es muy gravoso implementar esto, no nos parece justo que se nos traslade a nosotros.

Básicamente estamos buscando esta reglamentación y creemos que por alguna razón en todos los países del mundo en que no existe el "de mínimus" –como ocurre aquí-, se aplican procedimientos acelerados de desaduanamiento. Reitero que en nuestro país no tenemos esto último, ni exoneraciones impositivas de los "de mínimus". La tendencia en el mundo es que el "de mínimus" tiene que subir. Ello está aceptado y firmado en los acuerdos que hicimos cuando elaboramos el proyecto con la Dirección Nacional de Aduanas, e incluso con los diferentes Directores siempre hubo consenso en ese sentido. Aquí se anuló completamente.

Sin embargo, países como la Argentina, que no lo tenían, lo implementarán a partir de fin de año, por lo que sentimos que estamos siendo discriminados, no solamente por las compras de Internet, sino también por las trabas que tienen las empresas en el desarrollo de nuestra industria en Montevideo.

Hemos hablado mucho de este tema y quizá haya algunas preguntas que los señores Senadores quieran formularnos para aclarar nuestra posición.

SEÑOR HEBER.- Quiero aprovechar esta instancia para realizar algunas preguntas y al mismo tiempo aclarar que el régimen de trabajo de la Comisión, no es el de debatir con los invitados, sino preguntar, informarnos y luego debatir entre nosotros.

En la Cámara de Representantes existen dos iniciativas sobre el tema, presentadas por los señores Representantes Arturo Heber y Da Silva. Me gustaría que hicieran algún comentario sobre ambos proyectos para conocer qué opinión tienen de ellos.

Nosotros hemos debatido, coincidido y discrepado con ustedes vía "e-mail", la que me parece una novedosa e interesante forma de comunicarnos. Si bien en mi correo electrónico tengo diferentes opiniones de ustedes –aclaro que no sé si existe una o más organizaciones y si están todos agremiados-, quisiera que nos dieran aquí una opinión de estas dos iniciativas que se encuentran en la Cámara de Representantes.

SEÑORA HUGHES.- Tenemos entendido que existe un tercer proyecto sobre este tema elaborado por el señor Representante Doreen Ibarra. Si tuviéramos que elegir uno de ellos, nos inclinaríamos por los que nos parecen más lógicos y coherentes, que son los de los señores Representantes Heber e Ibarra. Digo esto porque entiendo que el del Representante Da Silva está muy bien intencionado, pero por las conversaciones que hemos tenido con él, pensamos que el tema del IVA no va a poder ser aplicado. Ello se debe a que él consideraba que la cobranza de dicho impuesto iba a ser el único tributo, es decir que iba a llegar un paquete, se pagaba el IVA que correspondiera en su momento y luego se podía retirar. Lo que ocurre es que no se puede aplicar ningún sistema de desaduanamiento ni de clareo formal si no hay un procedimiento informático aduanero instaurado, ya que la Aduana no podría tener ningún tipo de control.

También sabemos que querían controlar la periodicidad de las compras que hicieran las personas, pero si no existe el programa de informática de la Aduana, ello también resulta imposible. En la actualidad, para poder ingresar al proceso aduanero por una carga común hay que entrar en el depósito de "Bimalcor", que es el depósito de importaciones. Eso trae aparejado un costo mínimo de "handling" de U$S 4,50 por el solo hecho de pasar por ahí, más una serie de agregados por día, por peso y por valor de la mercadería. Desde el momento en que el sistema actual implica que para poder desaduanar hay que entrar en el sistema de importaciones del depósito, de hecho hay otro gasto, por lo que no será exclusivamente el IVA. Por lo que tengo entendido, el espíritu de estas cobranzas de las compras por Internet es el de establecer una equidad con el comerciante establecido, pero ante esto debemos señalar que nosotros también lo somos, que debemos defender un negocio y que consideramos que se está penando una vía de compra. Esa es la manera en que lo sentimos.

Por otro lado, podríamos defender el proyecto del Diputado Heber porque trata de mantener la exoneración de los U$S 50. Insisto: a nuestro juicio debe haber una exoneración; más allá de que la tendencia es subirla a U$S 100 o U$S 200, si el Estado lo considera, que la establezca en U$S 30, pero repito que de no existir una exoneración, es inviable continuar trabajando.

SEÑOR MAS.- A modo de reiteración de lo que decía la señora Hughes, quiero expresar que la peor situación es la que tenemos actualmente, dado que la gente está buscando métodos alternativos. En realidad, se está impidiendo traer productos que no estén en el Uruguay. Para eso se están poniendo impuestos que la gente desconoce, y es así que se encuentran con un laberinto de trámites que debe realizar en el Aeropuerto de Carrasco. Incluso, muchas personas están programando viajes a los Estados Unidos para traer mercaderías que antes las ingresaban por medio de nuestros servicios. Entonces, creemos que con esto se atenta contra nuestra actividad.

Con respecto a los distintos proyectos de ley que hay en estos momentos, debemos decir que apoyamos aquellos que buscan mantener la exoneración que existía hasta el 1º de junio de este año. Como los señores Senadores recordarán, esto fue debatido el año pasado y hubo decisión unánime de los distintos Legisladores que participaron en cuanto a que no se quería innovar porque se trataba de una industria totalmente incipiente. En realidad, pido disculpas si no fue unánime –realmente no lo recuerdo en este

momento-, pero en última instancia se trató de una decisión de muchos Legisladores en cuanto a no gravar esta actividad. Por tal motivo, apoyamos las iniciativas de los diputados Ibarra y Heber.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En cuanto a esta última afirmación, sin perjuicio de tener presente que la norma de la Comisión es la de no debatir con los invitados, como se ha repetido reiteradamente algo que no es exacto respecto a que hubiera existido una especie de acuerdo, quisiera entregar las versiones taquigráficas de la discusión del Presupuesto de la Nación en el Senado, donde las expresiones que figuran son exactamente las inversas a las que se han dicho. No sé qué se habló en la Cámara de Representantes, pero es muy claro que lo que dijimos los Senadores en la Comisión de Presupuesto es exactamente lo contrario. Esto figura a fojas 21 y siguientes del distribuido Nº 685/2000, donde varios señores Senadores se refieren positivamente a este tema y en sentido inverso a lo que expresaba el visitante.

Quisiera saber, para tenerlo bien en claro, si lo que están planteando es la exoneración del tributo para las importaciones.

SEÑORA HUGHES.- Consideramos que en el Código Aduanero está muy bien definido lo que es una encomienda sin fines comerciales. Esto está establecido en la ley, en el Código Aduanero, y no es algo que hayamos inventado, ya que hace doce años que se aplica de esa manera.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Entonces, también entrego el artículo 649 de la Ley Nº 16.170, que le otorga al Poder Ejecutivo –y es la última norma vigente de rango legal- la facultad de hacer una exoneración. Naturalmente, esto fue reglamentado por el decreto Nº 425/991, en el que claramente se establece qué es lo que se puede gravar o no. Asimismo, también se puede bajar de Internet el decreto el decreto Nº 220/998, que en su artículo 68 reglamenta el IVA, por lo que queda bien en claro cuál es el régimen legal vigente.

Quería aclarar estas cosas porque se ha dicho mucho aunque, naturalmente, cuando recibimos a las delegaciones no es el momento de ponernos a discutir.

Finalmente, también quisiera dejar un trabajo de la Secretaría de Rentas Generales del Brasil, que es muy interesante y enjundioso, en el que explica claramente por qué no hay que exonerar a este comercio.

SEÑORA NAGUIL.- En principio, me gustaría que la Comisión entendiera el espíritu constructivo de todas las partes involucradas: el fin es tratar de destrabar el conflicto que tenemos en el día de hoy en nuestras operaciones. La Cámara estuvo discutiendo minuciosamente este punto, y nos gustaría que aquí también se fuera un poco más amplio en el concepto del análisis. Quizás lo más difícil de entender sea que el Uruguay tiene el servicio expreso –llámese "courier" o "e-commerce"- sin ninguna regulación. Con esto quiero decir que hoy por hoy nos manejamos con órdenes del día en la Aduana, que cambian según la persona actuante y su estado de ánimo, y que pueden basarse en determinadas normas que no estaban en aplicación y que de pronto se reflotan de algún recóndito lugar. En definitiva, se trata de una situación bastante caótica, que hace difícil operar en buenas condiciones.

Insisto: lo más importante no es la dificultad que podamos tener para operar –porque operaremos mientras nos sirva, y en caso contrario dejaremos de hacerlo-, sino que los clientes –como puede ser el caso de una abuela que le envía algo a un nieto, o una compra por la vía de comunicación de Internet- no tienen la seguridad de cómo ingresará la mercadería al país. Si uno analiza el tema del IVA, de los impuestos, de las cargas aduaneras –cualesquiera sean- a nuestro juicio todo desemboca en que falta una regulación clara. Entonces, todos aquellos que estudien el tema concluirán –porque así sucede en el resto de los países que tenemos alrededor- en la necesidad imperiosa de automatizar la Aduana.

Si uno mira el servicio en forma amplia, sabe que cumple con una necesidad de tiempo, tiempo garantizado por nuestras empresas para entregar la mercadería. ¿Qué significa este impuesto? Que cuando nosotros llegamos al país nos encontramos con una serie de trabas, y terminamos entregando a los clientes finales una cantidad de documentos porque no podemos hacer los trámites, y todo culmina en una importación. Aclaro que no estamos diciendo que no se haga en ningún caso, pero lo cierto es que el Uruguay debería contar con una buena regulación y un sistema automático, transparente, que le permitiera a la Aduana hacer los controles –como pasa en otras partes del mundo-, con manifiestos preadelantados en los que conste la información de quién hace el envío y quién lo recibe, donde se pueda hacer una base de datos en la que figuren las reiteraciones sobre un determinado problema y analizar a las personas que lo usan en forma conflictiva.

Durante años nos hemos reunido con la Aduana en forma semanal y les hemos dicho que estamos muy dispuestos, no sólo a colaborar en este sentido, sino también a ser activos partícipes en la tarea de control y de análisis. Entonces, todo desemboca -a juicio de esta institución- en que ningún impuesto, ninguna reglamentación, ni nada de lo que hoy estamos discutiendo es viable –incluso el IVA- si no tenemos un sistema automatizado a nivel aduanero.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Comentábamos con algún colega que es justo y correcto lo que está diciendo. Si tuvieran algún material sobre estos aspectos que señala, que refieren a la operativa, nos gustaría que nos los hicieran llegar; sin perjuicio de que quizás se encuentre incluido en lo que ya se nos han entregado; me refiero particularmente a este aspecto.

SEÑORA NAGUIL.- Efectivamente, señor Senador, contamos con el material que usted nos solicita y, además, podemos conseguir datos de países que, como Chile, son un ejemplo en el tema de las regulaciones. No hay ninguna duda de que podemos trabajar en equipo al respecto.

Nuestra propuesta es, a mi juicio –aquí estoy hablando un poco en forma personal-, dejar la situación tal como está hoy por hoy, porque no es un problema a solucionar en el cortísimo plazo y lo sabemos. Hay que esforzarse mucho para resolver el tema en profundidad, para llegar al meollo y contar con elementos que nos sirvan para el futuro en un mundo tan cambiante. Considero que sería importante formar un grupo de trabajo con quienes entendamos que son partícipes activos en todo este tema.

Tenemos la gran experiencia de empresas de todas partes del mundo y podemos ayudar aportando mucho material; asimismo, tenemos experiencia en el negocio y creemos que se pueden compatibilizar las necesidades del país, lo que no queremos dejar de hacer porque no somos ajenos a ello.

Para nosotros es muy importante no perder el servicio expreso como esencia, pero si no tenemos un sistema automatizado que permita hacer en forma prolija, rápida, ágil y transparente los controles y las recaudaciones, no vamos a lograr hacer nada. Si hoy

cualquier empresa trae en un día 300 paquetitos con valores menores a U$S 50 –pongo este ejemplo porque lo mayor queda retenido en el depósito de carga- y a cada uno le vamos a hacer un cálculo de U$S 2, U$S 0,50, U$S 3, a puro pulmón, con lápiz y calculadora en mano, vamos a tener grandes desfases. También va a haber quienes presenten la mitad de los paquetitos, porque sabemos que no todos son santos.

En consecuencia, tratemos de purificar esto para que todos trabajemos en las mismas condiciones de transparencia y eficiencia. En los países que conocemos existen normativas que funcionan espléndidamente bien. Lo que tenemos que buscar es que nuestro servicio no se vea perjudicado con dos o tres días de cálculo aduanero, más pérdida de dinero que eventualmente uno no pueda devolver. Es un tema arduo.

Entendemos que hay que compatibilizar los intereses de todas las partes, es decir, los del Gobierno, los intereses como país, los de las empresas que representamos y también los de nuestros clientes finales. Tampoco olvidemos que en este proceso hay que estudiar el tema de la reciprocidad. Todo lo que uno pone en materia de impuestos, de cargas o de trabas para este tipo de comercio, que es un motor de la economía en todas partes del mundo –dado que cumple con una función de "just in time"; no sólo estamos hablando del "e-commerce"-, dificulta nuestra actividad. Hay muchos aspectos involucrados en el servicio expreso, y si se piensa en él como en el gran motor de la economía, como lo ven en muchas partes del mundo, realmente el gran desafío de cada país es lograr que sea cada vez más rápido y ágil, por supuesto que con los lógicos controles y la transparencia exigida. De esta forma, la empresa que esté funcionando no va a necesitar tener diez piezas de "stock", sino que podrá tener sólo una, porque nosotros vamos a posibilitar rápidamente su sustitución. Este es el concepto importante que hay que rescatar y defender, y para lograrlo tenemos que legislar. Sé que en todo esto está incluida una parte problemática del país, que es la Aduana, pero hay que "hincarle el diente"; no podemos quedarnos atrás.

Incluso, señor Presidente –esto lo incluimos en el material que le presentamos-, fuimos firmantes del ALCA en los 8 puntos de facilitación para la industria "express" que pidió a nuestros países. En esta materia, lamentablemente, el Uruguay no ha avanzado nada desde que firmó dicha Acta, en tanto los demás países de América del Sur sí lo vienen haciendo, sin prisa pero sin pausa.

Queremos decir, además, que no sólo existe un compromiso global de apoyo del Uruguay, de nuestra institución, sino que a nivel del BID existe para las Aduanas un préstamo no retornable de más de U$S 200.000 para instalar los sistemas automatizados, es decir un servicio que brinde una base de datos importante y dote al sistema de la agilidad y la transparencia que requiere.

Reitero que ese préstamo no es retornable, sino que el BID lo está otorgando para hacer que este proyecto sea una realidad en el corto plazo y todos los países podamos estar en igualdad de condiciones. Es importante que el Uruguay se ubique a la par de cualquiera de ellos, porque sabemos que somos mejores y que lo podemos hacer aún mejor.

SEÑOR MICHELINI.- Se está planteando el desafío de legislar, lo que creo que es bueno. Estamos en una situación de conflicto y se piden reglas claras, lo que parece lógico, puesto que cualquier inversión, en cualquier lugar que se realice, las necesita.

También debemos tener claros ciertos objetivos. Notoriamente uno aspira a que la libertad sea uno de ellos y que se pueda elegir dónde comprar. Asimismo, debe haber equidad tributaria; no olvidemos que hay gente que hace inversiones importantes en el Uruguay y que las cargas son fuertes, por lo que ellas deberían equipararse sin generar situaciones que perjudiquen a quienes están invirtiendo en el país para brindar ese producto. Parecería ilógico que una persona termine comprando un producto en otra parte del mundo porque le resulta mucho más barato que adquirirlo acá. He allí un elemento a razonar y a analizar, porque caeríamos en un contrasentido al posibilitar que el comercio se realice extrafronteras.

Por lo tanto, debemos considerar la equidad, pero también la libertad del consumidor de elegir, aspectos que tienen que estar en equilibrio. No podemos cerrar el país, porque sería nefasto; por el contrario, tenemos que abrirlo al mundo. Por otro lado, tampoco podemos castigar a quienes invierten, abren locales y contratan trabajadores, que en estos medios son personas muy jóvenes. Tampoco creo que nadie quiera perjudicar a las empresas de "couriers" o de correo "express". Me parece que allí hay un desafío fuerte que habría que abordar.

Tengo la sensación de que hay buena voluntad en ese sentido por parte de quienes nos visitan. Incluso, han planteado que se podría ir a un mínimo un poco menor, para generar rapidez, aunque naturalmente habría que encontrar un mecanismo automatizado, que va más allá de lo que tiene que ver con la computación, porque se trata de un problema de mentalidad. La computadora puede ayudar, pero hay que instrumentar un mecanismo que permita claridad y no que en cada caso concreto haya que determinar el valor de origen.

Creo que se puede trabajar. Es más; tengo la sensación –y lo digo a riesgo de generar debate- de que la situación de hoy no conforma, pero quizás la anterior tampoco era justa. Sería preciso encontrar una más sabia, que equiparara a todos. De pronto para quienes nos visitan es más importante que existan reglas claras y rápidas, que saber cuánto cuesta al consumidor el producto final. Quizá por ahí se pueda trabajar.

Como anuncié anteriormente, tengo que retirarme, por lo que pido las disculpas del caso.

SEÑOR MAS.- El señor Senador Michelini ha resumido muy bien la situación actual. Nuestra Asociación está para apoyar cualquier medida que adopte el Gobierno, pero necesariamente precisamos medidas claras. Por ejemplo, si nos dice que debemos recaudar el IVA, haremos lo imposible por efectuarlo, pero demostrándole las distintas dificultades que vamos a tener en ese sentido.

De todas maneras, insisto en que vamos a dar todo nuestro apoyo. Nuestra Asociación así lo ha hecho, desde el primer día, con todos aquellos que así lo han pedido, a fin de solucionar este problema. Lo único malo es que no nos han dado participación, puesto que cuando la Dirección Nacional de Aduanas adoptó la medida que en definitiva tomó, en ningún momento se sentó con nosotros a escuchar nuestra opinión sobre este tema. Cuando emite una orden del día, tampoco nos consulta. Vemos idas y venidas que no benefician a nadie, sino que, por el contrario, van en contra y en detrimento tanto de los usuarios y de las empresas de los particulares, como de nuestras empresas. De modo que definitivamente estamos para ayudarlos a fin de solucionar estos temas, y no para poner trabas. Como dijimos, y se ha reiterado en esta reunión, la peor situación es la actual, por lo que necesitamos reglas claras y comenzar a trabajar en pro de un Uruguay moderno.

SEÑOR ALPUIN.- Simplemente, quiero hacer un comentario respecto de las manifestaciones del señor Senador Michelini.

Muchas veces no se trata de que los productos se consigan más baratos en el exterior, ya que al importarlos se están pagando costos de "handling", impuestos en origen y flete aéreo. De modo que cuando ese producto ingresa al Uruguay, generalmente es mucho más caro que cualquier otro. Creemos que vale la pena rescatar este detalle. Además, son productos que se traen a un costo mayor, porque no existen en el país.

Con respecto al "feedback", debemos decir que si innovamos en esa materia en el Uruguay, es probable que cuando intentemos exportar nuestros productos bajo ese canal –como los proyectos que ya existen, a iniciativa de la Primera Dama, señora Menafra, de exportar artesanías-, encontremos puertas cerradas o niveles arancelarios muy altos. Creo que es algo a tener en cuenta.

SEÑORA HUGHES.- Sin ánimo de polemizar, simplemente quiero dar una explicación al señor Senador Atchugarry.

Muchas veces hemos hablado de la voluntad del Legislador. Quiero aclarar que siempre nos referimos a las versiones taquigráficas de la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes, a las que tuvimos acceso. Incluso, tenemos aquí la frase que pronunció el señor Ministro Bensión, cuando señaló que hay mucho para discutir sobre este tema pero que, en definitiva, el Legislador tiene la palabra. Reitero que cuando hablamos de la voluntad del Legislador, nunca hemos mencionado a los señores Senadores, sino a los señores Representantes, porque el artículo fue suprimido y no se votó. Insisto en que tal vez se trató de una omisión nuestra o falta de conocimiento, pero siempre nos referimos a lo que habíamos leído de las versiones taquigráficas anteriormente mencionadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda agradece la visita, y oportunamente debatirá sobre este problema.

SEÑORA HUGHES.- Los agradecidos somos nosotros por habérsenos dado esta posibilidad de concurrir a la Comisión.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación Uruguaya de Empresas de Servicio Expreso)